



**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
SONORA**

UNIDAD DE ENLACE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

**XXXXXXXXXXXXXXXXXX
Presente.**

Con relación a su solicitud de información registrada con el número de folio PJESUE.-164/10 de fecha veintinueve de septiembre de 2010, mediante la cual solicita **“COPIA DE EXPEDIENTE 1582/86 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 1986. JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR. JUEZ DE ENTONCES XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. JUICIO DE DIVORCIO VOLUNTARIO Y CONVENIO). LISTA DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1986 DONDE LA JUEZ DA LA RESOLUCION DE DIVORCIO APROBANDO EL CONVENIO. SOY XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX HIJO DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Y XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, NECESITO LA INFORMACION PUES EN EL CONVENIO SE ME OTORGA LA CASA DONDE VIVIAMOS, Y NECESITO COPIA PUES AL PARECER ME LA QUIEREN PELEAR. Y TENGO ENTENDIDO QUE POR SER COSA JUZGADA, PUES EL JUEZ DICTAMINO YA LA SENTENCIA DE DIVORCIO, ESTE CONVENIO ES CONSIDERADO UN DOCUMENTO LEGAL”.**(sic.); con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 41 y demás relativos aplicables de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, me permito comunicar que la petición fue turnada al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar de este Distrito Judicial, y éste en copia fotostática, proporciona el expediente solicitado, debido a que no generan sus resoluciones de manera electrónica, ya que las mismas son impresas en hojas normales, las cuales son signadas en su original por los funcionarios actuantes y agregadas al expediente respectivo, en términos del artículo 151 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora; en el entendido que fueron testados los datos personales del mismo, por no contar con autorización expresa y por escrito de las partes.

En virtud de lo anterior y toda vez que esta Unidad de Enlace se encuentra imposibilitada para remitir vía electrónica los documentos citados, con fundamento en el artículo 72 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública para el Estado de Sonora, invitamos a usted apersonarse a esta Unidad de Enlace con domicilio en Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, Tercer piso, Comonfort y Paseo Río Sonora, Colonia Villa de Seris, Hermosillo, Sonora, en días y horas hábiles, a fin de entregarle el expediente mencionado.